Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1457-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01763255- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01763255- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos para cirugía cardiovascular adultos, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que dichos insumos resultan indispensables para la realización de cirugías cardiovasculares adultas en el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, efector de referencia provincial, siendo necesarios para garantizar la continuidad de las prácticas quirúrgicas programadas y de urgencia, evitar la suspensión de intervenciones y asegurar una respuesta sanitaria oportuna a pacientes con patologías cardiovasculares de alta complejidad;

Que la falta de disponibilidad de tales insumos podría afectar directamente la continuidad del servicio, generar demoras en la resolución quirúrgica de pacientes y comprometer la calidad y oportunidad de la atención sanitaria, por tratarse de elementos críticos para el funcionamiento del área de cirugía cardiovascular;

Que los insumos requeridos comprenden suturas, cánulas, drenajes, prótesis, válvulas y demás elementos necesarios para la especialidad, conforme a las especificaciones técnicas obrantes en las actuaciones;

Que las cantidades requeridas fueron estimadas para un período de consumo de ocho (8) meses, conforme al Pedido de Suministro N° 47.551, atendiendo a la demanda asistencial proyectada y a la necesidad de asegurar stock suficiente para la continuidad operativa del servicio, ascendiendo el monto estimado de la contratación a la suma de pesos novecientos sesenta millones quinientos siete mil trescientos dieciséis con 00/100 ($960.507.316,00);

Que atento a la dinámica de abastecimiento de los insumos objeto de la presente contratación, resulta conveniente facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace para autorizar y aprobar las contrataciones de los renglones que resulten desiertos en la Licitación Pública, a fin de garantizar la continuidad del suministro y dotar de mayor celeridad al procedimiento administrativo;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto "ACE.005 - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS";

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos para cirugía cardiovascular adultos, con destino al Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón".

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y el Pedido de Presupuesto obrantes en los Anexos **PLIEG-2026-01826221-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2026-01826241-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para el presente procedimiento, la que estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud, así como a fijar la fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: DELÉGASE en el señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace la autorización y aprobación de los renglones que resulten desiertos en la presente Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado de la presente contratación asciende a la suma de pesos novecientos sesenta millones quinientos siete mil trescientos dieciséis con 00/100 ($960.507.316,00), y será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

10 L - "MINISTERIO DE SALUD"

ACE.005 - "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS"

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	$894.347.316,00

10	L	01	03	01	02	02	09	07	1111	$66.160.000,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.07.01 13:14:51 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 17:10:59 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 17:10:33 -03'00'